

**Resolución número 309.** Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 19:49 horas del 24 de octubre de 2023.

## RESULTANDO

Que el día 13 de octubre de 2023, el señor Belisario Antonio Solano Solano, en su condición de Presidente propietario del partido Actuemos Ya, solicitó autorización para celebrar un piquete, el día domingo 10 de diciembre de 2023, de las 17:00 horas a las 17:00 horas (sic), en Cartago, en el cantón Central, en el distrito administrativo y electoral San Nicolás, “*COSTADO NORTE DE LA PLAZA DE DEPORTES DE TARAS*”, según consecutivo número 492.

**Se resuelve:** con fundamento en el artículo 7 inciso d, y en su parte final, del [Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos](#), decreto n.º 7-2013 del Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* n.º 136 del 16 de julio de 2013, se dispone que previo a resolver lo que en Derecho corresponda, se confiere un plazo de veinticuatro horas contadas a partir del momento en que se notifique la presente resolución a la agrupación interesada, a efecto de que se subsane la solicitud formulada, **en el sentido de aclarar el horario de la actividad referida**. Esto por cuanto analizando la solicitud que aquí interesa, se denota claramente un error material en el horario proyectado, aspecto que merece ser corregido. Todo lo anterior sin perjuicio de lo que finalmente, y por el fondo, se resuelva. Se apercibe al partido gestionante que en el supuesto de que no cumpla con lo aquí prevenido en los términos indicados, no se le dará curso a la presente solicitud, teniéndose por rechazada de plano la misma. Notifíquese.

f. Sergio Donato  
Delegado Jefe Nacional  
Cuerpo Nacional de Delegados  
Tribunal Supremo de Elecciones

